



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° **726** DE **29 DIC. 2022**

“Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública No. 34 de 2022”

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 del 28 de marzo de 2022, Resolución No. 1095 del 22 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad debe garantizar el servicio de aseo y cafetería en los diferentes predios de la Universidad Pedagógica Nacional, con el propósito de brindar un ambiente adecuado e higiénico para las labores de la comunidad universitaria, por dichas razones, la contratación del servicio de aseo y cafetería es una necesidad para la UPN, pues es la única manera de garantizar condiciones dignas de funcionamiento para todos los estudiantes, funcionarios y visitantes, además de que la Universidad dentro de su planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente para hacerse cargo de dichos servicios en algunas de sus instalaciones o durante toda la jornada que inicia desde las 7 am y termina hacia las 9 pm de lunes a sábado.

Que en cumplimiento artículo 19 del Acuerdo No. 027 del 03 de septiembre de 2018 del Consejo Superior. Se aplicará la modalidad de convocatoria pública que está contemplada en el artículo 20 del mismo acuerdo que establece “La selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizará previa convocatoria pública para la presentación de propuestas” en pro de la vía publicación y transparencia para un efectivo y eficaz proceso contractual y en aplicación de la normativa vigente

Que la presente contratación tiene aprobación del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional mediante el Acuerdo No.030 del 03 de noviembre de 2022, en el que se autorizó contratar el servicio de aseo y cafetería mediante vigencias futuras hasta el 30 de noviembre de 2024.

Que, mediante consulta ad-referéndum del Comité de Contratación, celebrada el día 25 de noviembre del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 34 de 2022, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.”**, y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que, mediante Resolución No. 621 de fecha 29 de noviembre de 2022, el Vicerrector Administrativo y Financiero (E), ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 034 de 2022, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.”**

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$3.819.552.150 M/Cte.)** suma que incluye A.I.U más IVA sobre la utilidad, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

Que, de la apertura de este proceso, y acorde con los términos de referencia, se realizó publicación en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del comité evaluador del proceso en mención, a la Subdirectora de Servicios Generales, al Subdirector Financiero, y al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que En fecha 6 de diciembre de 2022 se dispuso el envío de autorización para la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia, prevista para adelantarse de manera virtual, en donde, una vez vencido el término previsto y verificado el buzón de correo electrónico procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co se observó que se recibió dicho documento por parte de las empresas OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, HOMESQUAD, EASYCLEAN G&E S.A.S, SERVIASEO S.A, EXPERIENCIA SAS, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU.



RESOLUCION N° 726 DE **29 DIC. 2022**

“Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública No. 34 de 2022”

Que el día 7 de diciembre 2022 se celebró la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia – Virtual, en la cual participo las empresas OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, HOMESQUAD, EASYCLEAN G&E S.A.S, SERVIASEO S.A, EXPERIENCIA SAS, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU.

Que el término previsto para la recepción de observaciones a los términos de referencia venció el día 9 de diciembre de 2022; fecha en la cual revisado el buzón de correo electrónico procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co se verifico la recepción de observaciones, con lo anterior, se publicó la Adenda N°1 modificando los términos de referencia, publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, en fecha 16 de diciembre de 2022 se realizó el cierre del proceso de selección y en consecuencia venció el plazo máximo para la recepción de ofertas, y en consecuencia se realizó la apertura de la urna, encontrándose la presentación de oferta por parte de los siguientes proponentes:

No. De oferta	Oferente	Valor
1	Grupo Empresarial Seiso	\$3.796.048.148
2	Bioservicios SAS	\$3.782.720.402
3	Americana de Servicios LTDA	\$3.715.252.202
4	Serviespeciales	\$3.806.403.232
5	Serviaseo SA	\$3.801.219.725
6	Easyclaeen	\$3.791.905.205
7	Conserjes Inmobiliaria	\$3.792.628.546

Que para el día 20 de diciembre de 2022 se publicó la Adenda N°2 modificando el cronograma al proceso, publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que para el día 21 de diciembre de 2022 se publicó la Adenda N°3 modificando el cronograma al proceso, publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, el día 23 de diciembre de 2022 se publicó en la página web de la Universidad el Informe de Evaluación de las propuestas el cual arrojó el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Verificación jurídica	Verificación Requisitos Financieros	Verificación Requisitos Técnicos	Puntaje	Conclusión
1.	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	850	HABILITADA
2	BIOSERVICIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	652	HABILITADA
3	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	600	HABILITADA
4	SERVIESPECIALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	752	HABILITADA
5	SERVIASEO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	902	HABILITADA
6	EASYCLEAN G&E S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	702	HABILITADA
7	CONSERJES INMOBILITARIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	900	HABILITADA

Que, dentro del cronograma de la Convocatoria Pública N° 34, se estableció para el día 26 de diciembre de 2022, consulta a las propuestas presentadas de 8:30 am a 11:30 am.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° **726** DE **29 DIC. 2022**

“Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública No. 34 de 2022”

Que, se estableció el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación hasta el día 27 de diciembre de 2022, las cuales debían enviarse al buzón de correo electrónico procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co. Así las cosas, verificado el referido se evidenció observaciones por parte de SEISO, SERVIASEO, CONSERJES INMOBILIARIOS, y se dio respuesta a los mismo el día 29 de diciembre de 2022, sin modificar el informe de evaluación.

Que, del resultado final del informe de evaluación de esta Convocatoria Pública, luego de estudiar y analizar juiciosamente las propuestas, el Comité Evaluador decidió recomendar al Vicerrector Administrativo y Financiero (E), la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente, SERVIASEO S.A. identificado con NIT No. 860.067.479-2, quien cumplió con todos los requisitos y quien obtuvo el mayor puntaje.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Objeto: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 034 de 2022 cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**”, por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$3.801.219.726 M/CTE.)**, al proponente, SERVIASEO S.A. identificado con NIT No. 860.067.479-2

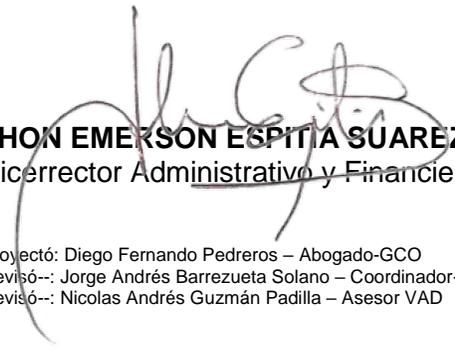
ARTÍCULO 2°. Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3°. Recurso de Reposición: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, según lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **29 DIC. 2022**


JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

Proyectó: Diego Fernando Pedreros – Abogado-GCO
Revisó--: Jorge Andrés Barreuzeta Solano – Coordinador-GCO
Revisó--: Nicolas Andrés Guzmán Padilla – Asesor VAD